



## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS INNOVADORAS DE MOVILIDAD

En el día de la fecha de la firma digital

De una parte, **D<sup>a</sup> NATALIA REY RIVEIRO**, mayor de edad, **Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Transportes y Movilidad** del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, actuando en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, efectuada por Decreto de Alcaldía de 13 de marzo de 2020, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De la otra, **D<sup>a</sup> ISABEL PITA CAÑAS**, mayor de edad, provista de D.N.I.-N.I.F. núm. 05402447-T.

### INTERVIENEN:

**D<sup>a</sup> NATALIA REY RIVEIRO**, mayor de edad, **Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Transportes y Movilidad** del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, efectuada por Decreto de Alcaldía de 13 de marzo de 2020, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**D<sup>a</sup> ISABEL PITA CAÑAS**, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID S.A. (en adelante LAS ROZAS INNOVA)**, según consta inscrita en escritura de apoderamiento otorgada el día 31 de julio de 2019, ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, número 3.532 de su protocolo. De la citada escritura se deduce que la compareciente tiene facultades para la firma del presente documento de formalización de encargo a medio propio, declarando que el citado poder se encuentra vigente a la fecha actual. Tiene Cédula de Identificación Fiscal A84116698.

Previa manifestación de los Sres. comparecientes de la subsistencia del cargo y facultades, se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento de formalización de encargo a medio propio.

### EXPONEN

I. Antecedentes administrativos.-

1 Financiación y ejecución del encargo a medio propio:

Se financia: la cantidad de **61.080,39 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1330.60905 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, comprometiéndose crédito por importe de **42.445,69 €** con cargo al ejercicio 2022.

2. Aprobación del encargo a medio propio.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2021.



II. Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente encargo con base en las siguientes.

### CLAUSULAS

**Primera.-** El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por medio de su Concejal-Delegado compareciente, encarga a **LAS ROZAS INNOVA** la prestación del servicio de **“ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS INNOVADORAS DE MOVILIDAD”**, con estricta sujeción a las memorias técnicas y económicas incluidas en el expediente y que forman parte del presente documento.

**Segunda.- LAS ROZAS INNOVA** se compromete a su ejecución al precio de **103.526,08 €**, excluido IVA, de acuerdo con las tarifas que se indican más adelante:

- Director de Proyecto	: 42,35 €/hora.
- Jefe de Proyecto	: 40,85 €/hora.
- Técnicos	: 29,65 €/hora.-
- Administrativo	: 18,08 €/hora.
- Oficina/despacho	: 580,80 €/mes.
- Papelería, impresión	: 60'00 €/mes.
- Fungibles	:100'00 €/mes.
- Telefonía	: 60'00 €/mes.

Por las tareas que se subcontraten, con el límite máximo del 50% del importe del encargo, se abonarán los costes realmente soportados siempre que sean inferiores a los resultantes de las tarifas anteriormente aprobadas.

**Tercera.-** La duración del encargo es de **8 meses**, contados a partir del inicio de lo ejecución del mismo.

**Cuarta.-** La definición del objeto del encargo se concreta en la prestación del servicio de **“Elaboración de un Plan de Movilidad sostenible y asistencia en el desarrollo de iniciativas innovadoras de movilidad”** Este documento estratégico buscaría objetivos comunes en los planes de movilidad como:

- Ordenar y planificar el uso de los modos de transporte de personas y mercancías a nivel local.
- Garantizar la accesibilidad y gestionar las necesidades de movilidad de todos los ciudadanos incidiendo en todos los colectivos.
- Fomentar el uso de modos no motorizados y públicos.
- Reducir los impactos ambientales derivados del transporte y mejorar su eficiencia energética.
- Plantear criterios sostenibles en los nuevos desarrollos urbanísticos desde la óptica de recuperar el espacio público para los ciudadanos y de garantizar la movilidad sostenible de los nuevos usos.
- Desarrollar un conjunto de operaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.

Se requiere un plan ambicioso que englobe además el desarrollo de los siguientes planes sectoriales:



- Plan sectorial específico para el **Vehículo Eléctrico** en el que se diseñen escenarios de implantación de los puntos de recarga y acciones al respecto.
- Plan sectorial de estudio de las necesidades detectadas por el Ayuntamiento de **Aparcamiento Regulado** en el municipio y en concreto en el Parque Empresarial y la Zona de Yucatán. El objeto último de este punto sería la contratación de la concesión del servicio.
- Plan sectorial para el estudio de **Mejora del Transporte Urbano** que analice con detalle las posibles deficiencias y necesidades incluyendo propuesta de mejoras. En esta línea se analizarán e incluirán además las acciones relacionadas con los nuevos modos de movilidad y la movilidad activa.

Este plan no puede estar ajeno a otras necesidades estratégicas de la ciudad y por ello:

- Deberá alineado con la Agenda Urbana Española dentro del objetivo estratégico 5 "Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible" y su encuadre dentro del sistema de objetivos de desarrollo sostenible.
- Las acciones tendrán que promover la estrategia de desarrollo de Ciudad Inteligente que marca la Estrategia LRZS Innova donde destacan:
  - La obtención de información de la ciudad tanto desde colecciones de datos como en tiempo real con sensores.
  - La propiedad de los datos.
  - La integración con la plataforma de ciudad corporativa elegida por el ayuntamiento y la empresa municipal.

El resultado final sería:

- Un estudio pormenorizado de la movilidad del municipio basado en la participación y colaboración de diversos agentes de la ciudad.
- Unos entregables tanto físico (papel) como digitales de los documentos del Plan en diversos formatos. –
- Un plan de acción derivado de este último.

El aspecto organizativo es muy importante para el desarrollo de un plan de este tipo en el que participan diversas áreas del ayuntamiento. Para ello la empresa deberá de ayudar en la coordinación de y gestión del proyecto con las diferentes áreas municipales y podrá promover la creación de una **mesa técnica de la movilidad** con reuniones periódicas donde exponer, gestionar y dar cuenta del desarrollo de este plan u otras acciones de movilidad para el ayuntamiento. Esta mesa está supeditada a su necesidad y al control y dirección que la Concejalía de Transporte y Movilidad consideren.

Además, dentro del aspecto organizativo la coordinación y colaboración con otros agentes implicados en la movilidad del municipio y otros niveles de la administración será también un aspecto muy importante para tener en cuenta.



Alcance de los Planes Sectoriales.

Plan Director de Recarga de VE

Fruto de los estudios anteriores, se establecerá un plan que abarque el previsible desarrollo del vehículo eléctrico, dotando a la ciudad de un entramado de puntos de recarga sostenible facilitando el uso de dichos vehículos por los vecinos de Las Rozas, así como el acceso a Las Rozas con este tipo de vehículo al permitir una recarga fácil para aquellos usuarios no vecinos habituales pero que se desplazan hasta aquí por diversos motivos.

Dicho Plan contemplará las diversas posibilidades de desarrollo a corto, medio y largo plazo, fijando (en coordinación y desarrollo de las pautas previstas en el PMUS) el número de instalaciones y las políticas de desarrollo, con la elaboración del pliego concesional.

#### **Mejora de la movilidad a través del “Carsharing” y “Última Milla”.**

También en concordancia con lo previsto en el PMUS, se concretará un plan de implantación de mejoras en la movilidad facilitando el uso de vehículos compartidos con la instalación en el municipio de una serie de empresas o plataformas que desarrollen el uso de vehículos compartidos en sus versiones eléctricas o de contaminación ambiental mínima, con la elaboración del pliego correspondiente

#### **Servicio de Estacionamiento Regulado y planes de Movilidad Interior.**

Ante la necesidad de reorganizar el tráfico de una serie de zonas del municipio que favorezcan la convivencia del peatón con el tráfico rodado en todas sus variaciones, se hace necesario el estudio de movilidad de diversas zonas, así como la posibilidad de establecer dentro de estos planes una serie de limitaciones a la circulación, e incluso al aparcamiento de vehículos, evitando una saturación del municipio. Por ello se realizará el estudio e implantación de diversos planes de movilidad y un sistema de estacionamiento regulado que favorezca la interrelación entre los vecinos que usan vehículo particular y los visitantes que se desplazan a este municipio en vehículos particulares ya sea por trabajo o por motivos diversos

#### **Asistencia para el desarrollo de iniciativas innovadoras de movilidad.**

Por otro lado, el Ayuntamiento se apoyará en la empresa municipal para poder disponer de personal experto y consultoría técnica adicional en el desarrollo de iniciativas de movilidad que puedan ser de interés para la ciudad, al entender que es necesaria una interlocución entre las diversas partes intervinientes en los temas de movilidad y transportes facilitando una dinámica de trabajo fluida. Se establecen las siguientes líneas como prioritarias dejando la posibilidad de que se puedan incorporar que estén relacionadas con la movilidad municipal:

- Iniciativas del fomento del Carsharing, Motosharing y similares.
- Iniciativas de fomento de sistemas de vehículo de última milla como los sistemas VMP.
- Fomento de la bicicleta.
- Fomento de la movilidad peatonal



- Desarrollo de iniciativas de estudios de lanzaderas intermodales para empresas.
- Apoyo en la realización de bases, ordenanzas y regulación relacionada con la movilidad.
- Proyectos de sistemas tecnológicos para la obtención de la información y gestión de la movilidad.
- Desarrollo de jornadas participativas como hackathones o similares.

**Quinta.-** La extinción del encargo se producirá por transcurso del plazo fijado, por interés público y por su cumplimiento. Además de ello, por mutuo acuerdo; por la denuncia de cualquiera de las partes, cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su adecuado cumplimiento, o bien cuando la sociedad municipal encomendada incumpliese las obligaciones derivadas del encargo, o se viera imposibilitada para su completa ejecución.

**Sexta.-** Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del presente documento.

**Séptima.-** Las partes abajo firmantes reconocen la competencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid para la resolución de cuantas discrepancias pudieran resultar en cuanto a la interpretación, efectos y extinción del presente encargo a medio propio.

Tras la lectura del presente documento, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en tres folios de papel común, con cinco planas, con el membrete del Ayuntamiento, por su anverso, en el lugar al comienzo indicado y en la fecha que consta en la firma digital.

**LA CONCEJAL-DELEGADO  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

REY RIVEIRO  
NATALIA -  
07241331B

Firmado digitalmente por  
REY RIVEIRO  
NATALIA - 07241331B  
Fecha: 2021.08.14  
01:11:12 +02'00'

Natalia Rey Riveiro

**LAS ROZAS INNOVA,**

05402447T MARIA  
ISABEL PITA  
(R:A84116698)

Firmado digitalmente por  
05402447T MARIA ISABEL  
PITA (R:A84116698)  
Fecha: 2021.08.13 20:41:34  
+02'00'

Isabel Pita Cañas.